

RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJISTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mié 03/04/2024 13:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (328 KB)

27ActaContinuacionAudiencialnicial20240319.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

□

AUTORIDAD:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDADANTES:	UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS
DEMANDADOS:	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, DIANA BOVEA MENDINUETA
LLAMADO EN GARANTÍA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO:	2014-00241-00
CASE:	15661

Dando alcance al correo anterior, remito acta de audiencia confirmando que la fecha para la audiencia de pruebas el día 16 de abril a las 8:00am.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 22:54

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJUSTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Estimados Doctores

Cordial saludo

Les confirmo que se realizó las respectivas citaciones y fueron enviadas al despacho, partes del proceso y también por medio de la ventanilla virtual de Samai.

Adjunto constancia de envío.

Samai-Ventanilla virtual

Acuso MemorialSolicitud Rad.47001233300020140024100

aka.ms

]

Señor(a). GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Usted anexó 5 documentos para ser validados dentro del proceso con Radicado:47001233300020140024100
Certificados de integridad:863E6D18DAA25514F37C1BC0127623E69555748535D2EC1E4D27CF2FD3F090B0
Fecha y hora de recepción:01/04/2024 17:49:15
Corporación que gestionará:Tribunal Administrativo del Magdalena

Cordialmente,

Portal de trámites en línea de la Rama Judicial
Servidor Judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Atentamente

KATHERINE BUITRAGO B**DEPENDIENTE JUDICIAL****AREA JURIDICA**

+57 3215920121

kbuitrago@gha.com.co

**ABOGADOS & ASOCIADOS**GHA.COM.CO**De:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 11:42**Para:** Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>**Cc:** Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>**Asunto:** RV: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJUSTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Hola Katherine

Por favor nos confirmas si las citaciones fueron enviadas a las partes o al apoderado. Lo anterior, conforme al correo enviado por Nicolas el pasado lunes 25 de marzo.

Gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR**PROFESIONAL SENIOR****CENTRO DE ANÁLISIS DE****INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 1:03 a. m.
Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Asunto: RV: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJISTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

PSI

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Enviado: domingo, 31 de marzo de 2024 12:26
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJISTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Buenas tardes:

Por favor darle trámite a las citaciones.

Gracias!

De: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>
Fecha: viernes, 22 de marzo de 2024, 8:20 a. m.
Para: Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>, Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>, Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>, Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>, Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>, María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>, CAD GHA <cad@gha.com.co>
Asunto: RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJISTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Buenos días estimados,

AUTORIDAD:	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDADANTES:	UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS
DEMANDADOS:	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, DIANA BOVEA MENDINUETA
LLAMADO EN GARANTÍA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO:	2014-00241-00
CASE:	15661

Comedidamente informo que el día de hoy el Tribunal nos remitió las tres citaciones dirigidas a los demandantes a fin de que comparezcan a la audiencia de pruebas para la práctica del interrogatorio.

El Tribunal nos otorgó el término de 3 días para remitir la constancia de envío de las citaciones a cada demandante.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos e instrucciones.

Cordialmente,

**BRENDA PATRICIA
DÍAZ VIDAL**

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Diaz Vidal

Enviado: martes, 19 de marzo de 2024 16:07

Para: Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD:2014-00241-00// DTE. UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS//DDO: MUNJISTICIA Y OTROS// LLDO GTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD:
MEDIO DE CONTROL:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA
REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDADANTES: UNIÓN TEMPORAL DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA MARTA – OBRESAN Y OTROS

DEMANDADOS: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, DIANA BOVEA MENDINUETA

LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

RADICADO: 2014-00241-00

CASE: 15661

Comendidamente confirmo nuestra asistencia a la audiencia programada para hoy, en donde se surtieron las siguientes actuaciones:

Verificación de asistencia:

1. Apoderado de la parte Demandante
2. Demandado (cámara de comercio)
3. Demandado (Ministerio de Justicia)
4. Demandado (Universidad de Magdalena)
5. Llamada en garantía (Chubb Seguros)
6. Listisconsortes (Arbitros)

Saneamiento:

Primera audiencia el 7 de marzo de 2017 --> se suspendió por cuanto en el auto admisorio faltó el nombramiento de los árbitros

Segunda audiencia el 20 de febrero de 2020--> resolución de excepciones previas

Auto 3 de agosto de 2022--> CE confirmó decisión de no declarar probada las excepciones

-->Se entiende saneado

Fijación de litigio:

Determinar si le son imputables a los demandados los daños y perjuicios de falla en el servicio, por ende, debe estudiarse:

- La excepción de falta de legitimación de causa pasiva propuesta por el Minjusticia y Cámara de Comercio (si se encuentra acreditada la responsabilidad mirar si se puede exigir el pago de la indemnización a Chubb Seguros por la Aseguradora)
- Determinar cual fue la fuente eficiente del daño
- Si a través de este medio de control se pueden reclamar los perjuicios
- Se analice el error judicial si no un posibles defectuoso funcionamiento de la administración de justicia

Decreto de pruebas:

1. Demandante:
 - a. Documentales
 - b. Queda a su cargo la prueba solicitada por el curador respecto de la solicitud de efectuada ante el CE
 2. Demandados
 - a. Documentales
 3. Llamado en garantía (Chubb Seguros)
 - a. Documentales
- No accedió a la prueba de oficio ni al interrogatorio de parte
- Se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación.

- a. La juez repone y decreta el interrogatorio de parte, pero no accede a la prueba de oficio
 - i. La citación para practicar los interrogatorios la debemos realizar nosotros, pese a ello se requirió al apoderado de los demandantes que debían estar presentes (la práctica de estos interrogatorios se hará presencial, los apoderados pueden continuar virtual)
 - b. Se concede la apelación en el efecto devolutivo respecto de la prueba de oficio
5. Fecha de audiencia de pruebas: 16 de abril 8:00am

[@Katherine Buitrago Bustamante](#) me ayudas obteniendo el acta de la audiencia por favor.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ

VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.